

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 028

Proceso Divisorio No. 2019-00056

**Demandante: JOSE ANTONIO BONILLA LUNA, FRANCISCO BONILLA LUNA,
EDISON SAMIR BONILLA LUNA, RAFAEL BONILLA LUNA Y MARY ADELLIA
BONILLA LUNA**

**Demandados: JAIRO BONILLA LUNA, MANUEL BONILLA LUNA Y MASIAS
BONILLA LUNA**

Revisada la diligencia de remate que antecede se evidencia que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 411 del C.G.P, en cuanto.....
"pero la base para hacer postura será del total del avalúo". Por consiguiente el postor realizó postura por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), siendo el avalúo presentado por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$ 199.115.000), equívocamente se resolvió por este despacho ordenar designar el único rematante al señor JESUS FERNANDO GONZALEZ PULIDO, identificado con C.C No 3.189.815 .

Por tanto, ante esta irregularidad artículo 133 parágrafo del C.G.P., este despacho Judicial **RESUELVE:**

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS JURIDICOS toda la diligencia de remate llevada a cabo el día quince (15) de febrero de 2021.

SEGUNDO: ORDENESE ENTREGA INMEDIATA de los depósitos realizados por el señor JESUS FERNANDO GONZALEZ PULIDO Identificado con C.C No 3.189.815

TERCERO: SEÑALESE como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate el día dos (02) de marzo de 2021 previo las publicaciones de ley.

NOTIFIQUESE

**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 017 Hoy 19-FEBRERO-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO